REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO las Resoluciones nros. 46 y 46/97 Bis del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Carlos David DIAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Organización y Conducción de Obras y Estructuras Especiales, con fechas 3 de marzo de 1995 y 25 de julio de 1996, con anterioridad a sus correspondientes correlativas inmediatas Técnicas Constructivas II y Hormigón Armado II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 46 y 46/97 Bis de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
1/2
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 46 y 46/97 Bis del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de las asignaturas Organización y Conducción de Obras y Estructuras Especiales, rendidas con fechas 3 de marzo de 1995 y 25 de julio de 1996, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Técnicas Constructivas II y Hormigón Armado II, al alumno Carlos David DIAS, legajo nro. 01-16205-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 282/97

U.T.N.
NC
4205
LIB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO